



ENTIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

001226		
NUMERO		
07	05	2018
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239799	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Telefono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

ROSA YADIRA HERNANDEZ CALLO.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	GUANTES DE CARNAZA MÁXIMA PROTECCIÓN 27 CM. DE LARGO (PAR), MARCA IMPORTACIÓN.	5.00	75.00	375.00
PZA	VIDRIO DE RELOJ 10MM. DIÁMETRO BORDE ESMERILADO, MARCA CIVEQ.	20.00	28.80	576.00
IMPORTE CON LETRA: Uno Mil Ciento Tres pesos 16/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	951.00
			<b>I.V.A.</b>	152.16
			<b>TOTAL</b>	1,103.16

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. CP. 44620	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	05/06/2018	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



**NOVA PLUS EQUIPMENT**

**COTIZACIÓN**

Rosa Yadira Hernández Callo

RFC: [REDACTED]

<b>CLIENTE:</b>	POLITÉCNICO
<b>Contacto:</b>	Socorro Rayas
<b>Departamento:</b>	Compras
<b>Correo:</b>	
<b>Telefono y Ext.:</b>	

<b>No. Cotización:</b>	Y03121
<b>Requisición:</b>	Mtra. Sandra
<b>No. Cliente:</b>	
<b>Fecha:</b>	12-mar-18
<b>Vigencia:</b>	30 días
<b>Pago:</b>	Crédito 15 días
<b>Moneda:</b>	Nacional

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	211	5	Pieza	Guante de asbesto soporta hasta 100°C, longitud 35 cm (PAR). Marca IMPORTACION	\$ 330.00	\$ 1,650.00	15 DIAS
2	743	5	Pieza	Guantes de carnaza máxima protección 27 cm. De largo (PAR). Marca IMPORTACION	\$ 75.00	\$ 375.00	15 DIAS
3	1175-10	20	Pieza	Vidrio de reloj 10 mm. Diámetro, borde esmerilado. Marca CIVEQ	\$ 28.80	\$ 576.00	15 DIAS
4	1001098	20	Pieza	Bureta de vidrio con banda azul y llave de teflón 50 ml. Marca LUZEREN	\$ 465.00	\$ 9,300.00	15 DIAS
5	1001006	50	Pieza	Vaso de precipitado fabricado en vidrio (borosilicato) 50 ml. Marca LUZEREN	\$ 32.50	\$ 1,625.00	15 DIAS
6	1001016	50	Pieza	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 250 ml. Marca LUZEREN	\$ 59.50	\$ 2,975.00	15 DIAS
7	1050	50	Pieza	Crisol de porcelana vitrificada forma alta con excepcional resistencia al calor de 50 ml. Marca DUVE	\$ 51.30	\$ 2,565.00	15 DIAS
8	1175-10	50	Pieza	Vidrio de reloj 10 mm. Diámetro, borde esmerilado. Marca CIVEQ	\$ 28.80	\$ 1,440.00	15 DIAS
9	105	50	Pieza	Espatula de acero inoxidable 10.5 cm de largo con mango de madera. Marca NACIONAL	\$ 34.50	\$ 1,725.00	15 DIAS
10						\$ -	
<b>SUBTOTAL:</b>						\$ 22,231.00	
<b>IVA 16%:</b>						\$ 3,556.96	
<b>TOTAL:</b>						\$ 25,787.96	

QFB. Rosa Yadira Hernández Callo  
Asesor de Proyectos

<b>IMPORTE CON LETRA:</b>
Veinticinco mil setecientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.

**VENTAS**

e-mail: [REDACTED]

[REDACTED] 3  
[REDACTED] 4

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.